



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17879997-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP - Excluir - CARDENAS

VISTO el EX-2021-17879997-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se solicita se excluya de la RESO-2021-2308-GDEBA-MSALGP, a Daniel Eduardo CARDENAS, agente de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el exordio de la presente, se dispuso distintas medidas, entre otras, se reubicó al citado agente en el Categoría 10 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) y se le otorgó la bonificación prevista en el artículo 3º, inciso a) del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA;

Que notificado el agente de referencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, el mismo rechazó tal medida, solicitando continuar desarrollando sus labores en el agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – cuarenta y ocho (48) horas semanales en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata;

Que en autos obra situación de revista del agente de referencia;

Que a orden 15, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a orden 29 y la Asesoría General de Gobierno, a orden 33;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Excluir de la RESO-2021-2308-GDEBA-MSALGP a Daniel Eduardo CARDENAS (D.N.I. 24.699.567), agente del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.